



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 2309/2016 /

COLINA, 25 de Octubre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2977/2015 de fecha 20 de Octubre de 2016, que aprueba el Convenio **INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO**, fecha 31 de Agosto de 2015, suscrito con las Municipalidades integrantes del Concejo de Alcaldes Cerros de Renca. 2) Memorándum N° 649/16 de fecha 26 de Octubre de 2016, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Bravo Energy S.A., para dictar Decreto Alcaldicio; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

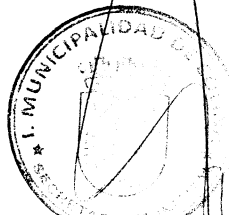
1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Junio de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **BRAVO ENERGY S.A.** RUT. N° 96.726.750-3, representada legalmente por su Gerente General don **GUSTAVO PALACIOS SOTOMAYOR**.

2.- La Municipalidad de Colina, a través de Decreto Exento N° E-2977/2015 de fecha 20/10/2015, aprobó el convenio Intercomunal para el llamado conjunto de la licitación pública "**SERVICIO DE ASESORIA A LA INSPECCION TECNICA DEL CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES, SUSCRITO CON LA EMPRESA K.D.M. S.A.**", la referida propuesta fue publicada a través del portal Mercado Público, mediante el ID-2483-24-LP16, y fue posteriormente adjudicado por la Municipalidad de Quilicura, en su calidad de Secretaría ejecutiva del Concejo de Alcaldes Cerros de Renca, mediante el Decreto Exento N° 1726 de fecha 23 de mayo de 2016, a la empresa **BRAVO ENERGY CHILE S.A.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo